



COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. 19 FRACCIÓN XVII

OTORGAMIENTO DE PERMISOS O LICENCIAS

Cuando se trate del otorgamiento de concesiones, licencias, permisos y autorizaciones a particulares, la información al respecto deberá contener el nombre o razón social del titular, el concepto y los objetivos de la concesión, licencia, autorización o permiso, el fundamento legal y el tiempo de vigencias.

De acuerdo a las atribuciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, expuestas en los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, así como a lo dispuesto por el Reglamento Interior de la CEDH, esta Comisión no expide ni otorga permisos, licencias o autorizaciones de ningún tipo a particulares, por lo que la información a que obliga este supuesto a publicar no se genera en las oficinas de este organismo autónomo.